

VISTO:

El Expediente N° 62.042/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 613/07 de fecha 8 de octubre de 2007, se autoriza la creación e implementación del "Programa de Desarrollo y Asistencia Técnica para Terceros (ProDAT)", bajo la dirección del Mg. Albert Aníbal Osiris SOFÍA;

QUE se adjunta informe de actividades correspondiente al periodo 2019 en el cual se consigna Descripción de las Acciones Realizadas, grado de cumplimiento de los objetivos, inconvenientes encontrados, equipamiento adquirido y/o incorporado, propuestas de ajuste sobre los objetivos y acciones llevadas a cabo en el marco del ProDAT;

QUE mediante Nota N° 206/2020 la Secretaría de Extensión de la UARG, ha tomado la intervención de su competencia y solicita la aprobación del informe correspondiente a las actividades del año 2019, el reconocimiento del desempeño del Mg. Albert Aníbal Osiris SOFÍA, como director y del Lic. Eder DOS SANTOS como codirector del Programa, desde el 1° de enero de 2019 al día de la fecha del presente instrumento legal y su designación a partir de la misma y hasta el 31 de marzo de 2021;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 492/VIRTUAL/20 de la Comisión de Extensión, Biblioteca y Reglamento;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE lo actuado se enmarca en el Acuerdo N° 225/04;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- APROBAR el informe de avance del Programa de Extensión denominado "Programa de Desarrollo y Asistencia Técnica para Terceros (ProDAT)", correspondiente al periodo 2019.-

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER el desempeño del Mg. Albert Aníbal Osiris SOFÍA (DNI N° 20.434.323) como Director y del Lic. Eder DOS SANTOS (DNI N° 19.026.618) como Codirector del "Programa de Desarrollo y Asistencia Técnica para Terceros (ProDAT)", desde el 01 de enero de 2019 y hasta el día de la fecha de emisión del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR al Mg. Albert Aníbal Osiris SOFÍA (DNI N° 20.434.323) como Director del "Programa de Desarrollo y Asistencia Técnica para Terceros (ProDAT)", a partir del día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2021.-

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR al Lic. Eder DOS SANTOS (DNI N° 19.026.618) como Codirector del "Programa de Desarrollo y Asistencia Técnica para Terceros (ProDAT)", a partir del día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2021.-

ARTÍCULO 5°.- REMITIR copia digitalizada del presente instrumento a la Secretaría de Extensión, notificar los interesados, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría de Extensión, notificar a los interesados, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Extensión, dese a conocer, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Virtual para su archivo conforme al cronograma de transferencia.-



Lic. Anela Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

209/20